



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Extracto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones en Ámbito: Cooperación al Desarrollo y DD HH Línea 4: Cooperación Internacional Proyectos Plurianuales Inversión. BDNS (Identif.): 540047.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias serán las Entidades Sin ánimo de Lucro con sede central o delegación permanente en Bilbao, acreditada documentalmente, con dos años de antelación, y que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo.

Segundo. — Objeto

Apoyo a proyectos y programas de Cooperación Internacional al Desarrollo Plurianuales cuyo objetivo principal sea inversión.

Tercero. — Bases Reguladoras

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016).

Cuarto. — Cuantía

La cuantía destinada a la presente convocatoria se indica a continuación:

- Presupuesto 2021: 150.000 euros.
- Presupuesto 2022: 150.000 euros.
- Presupuesto 2023: 150.000 euros.

Total: 450.000 euros.

El régimen aplicable al concepto subvencionable será el de Concurrencia Competitiva con un importe máximo de 210.000 euros (70.000 euros máximo anual).

Quinto. — Plazo de presentación de Solicitudes

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 17 de febrero de 2021.

Sexto. — Otros datos

La solicitud deberá presentarse acompañada del documento explicativo del contenido de cada programa a desarrollar que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado conforme al modelo facilitado titulado Formulario de solicitud de apoyo a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo-Año 2021.

En Bilbao, a 16 de diciembre de 2020.—La Concejala Delegada del Área de Cooperación, Convivencia y Fiestas, Itziar Urtasun Jimeno